



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 219-2022-ATU/PE

Lima, 04 de noviembre de 2022

### VISTOS:

La Nota N° D-000445-2022-ATU/GG-OA de la Oficina de Administración – OA; la Nota N° D-000140-2022-ATU/GG-OGRH y el Informe N° D-000394-2022-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 137-2022-ATU/PE, se designó al señor Eduardo Vargas Pacheco en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración – OA de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, bajo el régimen CAS;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 155-2022-ATU/PE, se designó al señor José Rodolfo Gómez Nestares en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la OA de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, con Nota N° D-000445-2022-ATU/GG-OA de fecha 2 de noviembre de 2022, el señor Eduardo Vargas Pacheco solicitó a la Gerencia General de la ATU, ocho (8) días de licencia sin goce de remuneraciones por el periodo comprendido entre el 7 de noviembre de 2022 al 14 de noviembre de 2022 y, propuso se designe temporalmente al señor José Rodolfo Gómez Nestares, quien desempeñaría las funciones de Jefe de la OA durante el periodo de su licencia y en adición a sus funciones;

Que, vía Nota N° D-000140-2022-ATU/GG-OGRH de fecha 3 de noviembre de 2022, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos comunicó a la Gerencia General de la Gerencia General de la ATU que autorizó la licencia sin goce de remuneraciones del Jefe de la OA por el periodo mencionado en el considerando precedente;

Que, por medio de Informe N° D-000394-2022-ATU/GG-OGRH de fecha 3 de noviembre de 2022, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluyó que es necesario designar temporalmente en el cargo de Jefe de la OA, al señor José Rodolfo Gómez Nestares, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;



Firmado digitalmente por:  
VALENZUELA GÓMEZ Humberto  
FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/11/2022 18:44:21-0500



Firmado digitalmente por:  
TELLERIA SAENZ Gloria  
Maria Stefany FAU 20604932964  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/11/2022 19:32:14-0500



Firmado digitalmente por:  
LOPEZ ESCOBAR Juana  
Romula FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/11/2022 20:26:49-0500

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, desde el 7 de noviembre de 2022 hasta el 14 de noviembre de 2022, al señor **JOSÉ RODOLFO GÓMEZ NESTARES** en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor **JOSÉ RODOLFO GÓMEZ NESTARES**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

**MARÍA ESPERANZA JARA RISCO**  
Presidenta Ejecutiva  
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU